



**I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
APRUEBA PATENTE MEF RESTAURANTE SIN ALCOHOLES
CONTRIBUYENTE RESTAURANTE LUIS PATRICIO CISTERNA BAEZA
E.I.R.L RUT 77807874-0 FOLIO 66893 ROL N° 227790**

rao

1979 sobre rentas municipales.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

delega facultades.

2019 que autoriza uso de firma electrónica avanzada en documentos de la municipalidad de Chillán.

que ordena uso de sistema web informático.

2021 que designa Secretario Municipal Titular.

2021 que designa Administrador Municipal Titular.

creación de microempresas familiares, publicada con fecha 25 de agosto año 2001, ministerio de hacienda.

VISTOS:

- a) Los Artículos 23 y siguientes del DL. N° 3.063 de
- b) El Art. N° 14 del DS. N° 484 de 1980.
- c) Las facultades que me confiere la Ley 18.695
- d) El Decreto Alcaldicio N° 4.097 del 29 de junio del 2021
- e) El Decreto Alcaldicio N° 6.404 de 24 de junio del
- f) El Decreto Municipal N° 6.405 de 24 de junio del 2019
- g) El Decreto Alcaldicio N° 3.365 del 06 de Abril del
- h) El Decreto Alcaldicio N° 7.013 del 29 de Junio del
- i) Ley N°19.749 que establece normas para facilitar la
- j) La Solicitud de Patente **Folio 66893**

CONSIDERANDO:

a) Contribuyente, **RESTAURANTE LUIS PATRICIO CISTERNA BAEZA E.I.R.L** ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, la cual se encuentra acreditada con informe favorable del Departamento de Rentas y Finanzas.

DECRETO:

1.- OTÓRGASE la presente patente **MEF COMERCIAL DEFINITIVA** a contribuyente que se individualiza y autorícese su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 227790
Actividad Económica	: RESTAURANTE SIN ALCOHOLES
Clasificación	: COMERCIAL
Dirección Comercial	: ARAUCO N° 373
Nombre del Contribuyente	: RESTAURANTE LUIS PATRICIO CISTERNA BAEZA E.I.R.L
Rut	: 77807874-0
Representante Legal	: CISTERNA BAEZA LUIS PATRICIO
Rut	: [REDACTED]
Fecha de Solicitud	: 07/09/2023
Rol Avalúo	: 69-6

2.- El Departamento de Rentas y Finanzas, procedió a efectuar los registros respectivos y girar las Ordenes de Ingreso Municipales, el **15/09/2023**, en virtud de la Ley N° 20.494 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que modificó el artículo 26 de la Ley de Rentas Municipales.

3.- Se entenderá autorizada la patente cuando el Giro respectivo se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Digitally signed by PEDRO IVAN SAN MARTIN LOPEZ
Date: 2023.09.29 13:08:49 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Secretario Municipal



Digitally signed by MAURICIO OLIVERIO GALLARDO VERA
Date: 2023.09.29 11:29:55 -03:00
Reason: Firma Decreto (Por Orden del Alcalde)
Location: Chillán

Administrador Municipal(s)